

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS A LA SALUD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Superintendencia Nacional de Salud

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (LEY 1098/06) POR PARTE DE LOS ENTES TERRITORIALES.

SE EVALUARON SESENTA Y TRES (63)
ENTIDADES TERRITORIALES:

- TREINTA Y DOS (32) DEPARTAMENTOS
- VEINTISIETE (27) MUNICIPIOS
- CUATRO (4) DISTritos

- 1. Área Financiera**
- 2. Participación Social**
- 3. Atención al Usuario**
- 4. Saneamiento Ambiental**
- 5. Servicios de Atención en salud**
- 6. Salud Pública.**

1. ÁREA FINANCIERA

Presupuesto:

- No cuentan con el control de ingresos y usos de los recursos de infantes y adolescentes.

Contratación:

- Deficientes procesos de interventoría para la administración de los recursos de salud.

Contabilidad:

- Información financiera deficiente, poco articulada a las disposiciones legales y a los procesos de presupuestación, tesorería y contratación.

2. ÁREA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Quejas y Reclamos:

- Deficiencias e inexistencias en el trámite de quejas y reclamos.
- Inexistencia de la información histórica y relevante de usuarios.

Participación Comunitaria:

- Comité de participación comunitaria no formalizados o con funcionamiento deficiente.

3. ÁREA ATENCIÓN AL USUARIO

Sistema de Atención:

- Inexistencia de un espacio adecuado y equipado para atención oportuna de los usuarios.
- Ausencias o deficiencias en los canales de comunicación para orientación de los usuarios 24 horas vía telefónica.
- Ausencia de una página web o de plataformas electrónicas que posibiliten la conectividad/interactividad.

4. ÁREA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Sistemas de Formación:

- Aumento de enfermedades por falta de educación en el manejo de la calidad del agua.
- Afección de la salud humana por la disposición final de residuos sólidos y líquidos incontrolados derivados de la falta de sensibilización a la comunidad
- Deterioro de la salud humana por falta de educación en salud auditiva.
- Aumento de enfermedades como consecuencia de la deficiente calidad del aire por falta de educación en su manejo.
- Incremento de enfermedades transmitidas por animales debido a la deficiente información a la comunidad para prevenirlas.

4. ÁREA SANEAMIENTO AMBIENTAL

Sistemas de inspección vigilancia y control:

- Aumento de las condiciones patológicas desencadenantes por falta de control de la contaminación auditiva.
- Incremento de factores desencadenantes de enfermedades respiratorias por el inadecuado control de contaminantes del aire.
- Aumento de eventos transmitidos por el inadecuado control de enfermedades generadas por animales.

4. ÁREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Sistema de Inspección, Vigilancia y Control:

- Aumento de enfermedades prevenibles por falta de acciones de control sobre la calidad del agua.
- Incremento de las enfermedades de transmisión oral-fecal por mala disposición de los residuos líquidos.
- Aumento de las condiciones patológicas desencadenadas por falta de control de la contaminación auditiva.

5. ÁREA SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD

Sistemas de Referencia y Contrarreferencia:

No se evidencia prestación de los servicios de salud en todos los niveles de complejidad.

- No se evidencia la existencia o participación en la prevención y manejo de urgencias médicas.
- Inexistencia, desactualizaciones o inobservancia de manuales de referencia y contrarreferencia (urgencias, hospitalización, consulta externa y alta complejidad).

6. ÁREA SALUD PÚBLICA

Promoción y Prevención:

- Deficiencia en ejecución de programas enfocados a la prevención y promoción en la población infantil y adolescente.
- Carencia de programas y estrategias eficaces para la promoción y prevención de eventos de salud pública en la población especialmente vulnerable de infantes y adolescentes.

RESULTADOS AUDITORÍA

- Autoridades locales incumplen código de infancia y adolescencia en materia de salud.
- Los entes territoriales presentan deficiencias en la focalización de recursos dirigidos programas de información y educación.
- A pesar de la normativa vigente, se siguen vulnerando en el país los derechos en salud de los niños, niñas y adolescentes.
- Infantes y adolescentes desplazados sufren en mayor medida la vulneración de sus derechos a la salud.

- La mayoría de los departamentos, distritos y municipios auditados hasta el momento, no cuentan con planes específicos de salud dirigidos a atender a niños, niñas y adolescentes.
- Los entes territoriales no promueven la vinculación de niños, niñas y adolescentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- La focalización de los recursos financieros hacia los niños, niñas y adolescentes es, prácticamente nula.
- No existen sistemas de información pública ni mecanismos de participación especialmente dirigidos a los niños, niñas y adolescentes.
- No existen medios que permitan la sensibilización y socialización del Código de Infancia y Adolescencia.

CONCLUSIONES

- Los departamentos de Chocó, Amazonas, Guajira, Vaupés, Putumayo, Casanare, Caquetá entre otros, deben establecer, de manera prioritaria estrategias de atención en salud a los niños, niñas y adolescentes.
- Los entes territoriales deben dar prioridad en la atención en salud a niños, niñas y jóvenes de poblaciones vulnerables como víctimas de abuso sexual, violencia, maltrato intrafamiliar, víctimas de accidentes de tránsito, discapacitados, con trastornos de salud.

“El niño Juan Bartlome, de 18 meses de edad, murió en una clínica del país donde fue atendido después de un largo y tortuoso recorrido por otros centros asistenciales que le negaron atención médica. Según Miguel Grisales, abuelo del pequeño afectado por una lesión neurológica, clínicas y hospitales de la ciudad le negaron el servicio de urgencias al niño por no contar con camas en algunos de esos centros asistenciales, y por falta de convenios en otros, según relatan los familiares

GRACIAS

**“Lo que se les dé a los niños,
los niños darán a la sociedad
(Karl Menninger)”**